

Septiembre 10

Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Bucaramanga, para disponer lo concerniente al trazado y prolongación de la vía ubicada en la carrera 36 con calle 4 hasta la calle 3 (39 mts lineales) Barrio Vegas de Morrorrico.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN EL DECRETO 1333 DE 1986.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que es deber de las autoridades municipales dar solución a los problemas que afectan a la comunidad en especial los relativos a la falta de vías vehiculares.
- 2.- Que Planeación Municipal en oficio DTC # 1857-91 de Julio 25 de 1991 certifica que es necesario la apertura de la vía CARRERA 36 con CALLE 4, hasta la CALLE 3 (39 mts lineales) del Barrio Vegas de Morrorrico, permitiendo de esta forma el paso a los predios vecinos en especial al predio 214,308.
- 3.- Que el valor de la vía no es nada significativo, pudiéndolo asumir la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Por lo anterior.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Ordénase la apertura, prolongación y adecuación y pavimentación de la VIA CARRERA 36 con CALLE 4, (39 mts lineales) hasta la calle 3 del Barrio Vegas de Morrorrico.

ARTICULO SEGUNDO.- Este Proyecto de Acuerdo rige desde su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

EL PRESIDENTE,

Juana Yolanda Bazan Achury
JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY

EL SECRETARIO,

Victor Manuel Ospina Cadavid
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior acuerdo No. 071 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

Juana Yolanda Bazan Achury
JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY

EL SECRETARIO,



VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Recibido hoy, Septiembre 17 de 1991

El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Septiembre 20 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 071 de Septiembre 10 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 20 de 1991

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

